



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 31 de Marzo de 2009.

Al Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante la Contaduría General de Provincia el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Martín Soria

Firmantes: Ademar Jorge Rodríguez, Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Silvia Reneé Horne, Carlos Tgmoszka y María Bethencourt.

Respecto del ingresos obtenidos en concepto de Fondo de Infraestructura Social creado por la Ley Nacional Número 24.073 cuyo código de recurso es el 11720 y su correspondiente desagregación, identificada bajo el código 11721 -Fondo de Infraestructura Social ley n°. 24.073:

1. Detalle montos que fueron otorgados al Ministerio de Familia por este concepto durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y respalde dicha información con los correspondientes comprobantes de gasto.
2. Detalle el destino que dio el mencionado ministerio a dichos fondos durante el mismo período.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Contaduría General de la provincia, a pedido de los señores legisladores Martín SORIA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Pedro PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, Silvia René HORNE, Carlos TGMOSZKA y María E. BETHENCOURT; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar en relación a los ingresos obtenidos en concepto de Fondo de Infraestructura Social creado por la ley nacional n° 24.073 cuyo código de recurso es el 11720 y su correspondiente desagregación, identificada bajo el código 11721, lo siguiente:

1. Montos que fueron otorgados al Ministerio de Familia por este concepto durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 y respalde dicha información con los correspondientes comprobantes de gastos.
2. Destino que dio el mencionado ministerio a dichos montos durante el mismo período.

Viedma, 07 de abril de 2009.